



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 53791/2010

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución nro. 452/11; atento lo informado a fs. 74/75 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 452/2011 y, en consecuencia, aprobar el dictado del Ciclo de Nivelación 2.012 de la extensión áulica en la ciudad de Villa Dolores en el marco del convenio de Extensión Áulica en la citada localidad con la Fundación Gaudeamus.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

sl

81


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1477